

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
EDUARDO ENRIQUE MENGARELLI
 Director General

AÑO LXI N° 5030

SUPLEMENTO

RÍO GALLEGOS, 26 de Abril de 2016.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO ATRASADOS

DECRETO N° 1580

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El Expediente TC-N° 817.253/15, elevado por el Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la adquisición de dos (2) vehículos 0 Km para la renovación del Parque Automotor;

Que resulta imperioso reemplazar vehículos que por su uso ya no cumplen con los niveles recomendados de seguridad, dotando al Organismo de medios de transporte óptimos para el traslado del personal que debe realizar tareas de control externo, impuestas por la Ley N° 500, tanto en esta ciudad como en el interior Provincial;

Que la Dirección Provincial de Administración del Tribunal de Cuentas determinó un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00);

Que a fojas 02 y reverso de fojas 16, se cuenta, con la autorización correspondiente según lo estipulado por el Decreto N° 005/12 y sus modificatorias;

Que la adquisición de lo solicitado deberá efectuarse mediante llamado a Licitación Pública, encuadrándose en las prescripciones de la Ley de Contabilidad N° 760 - Capítulo II - Título III - Artículo 25 y siguientes, Reglamento de Contrataciones Decreto N° 263/82;

Que el pago de la erogación que demande la presente deberá efectuarse por Tesorería General de la Provincia a través de la Cuenta Única del Tesoro previa intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 500 y el Reglamento Interno, nada obsta para el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello y atento al Dictamen PF-N° 26/15, emitido por el Procurador Fiscal, obrante a fojas 23, 24 y a Nota SLyT-GOB-N° 1170/15, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz a efectuar el llamado a Licitación Pública y a confeccionar el Pliego respectivo, fijando lugar, fecha y hora para la Apertura de Ofertas de acuerdo a lo estipulado en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **FACULTAR** a la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz a **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y su posterior Adjudicación.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Control de la Gestión Pública - SECCIÓN:

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Sr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, del Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Tribunal de Cuentas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - C.P.N. Edgardo Valfré.-

DECRETO N° 1607

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 242.654/11, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Pedro Antonio **CARRIZO**, contra el Acuerdo N° 2182 de fecha 1° de agosto del año 2012, emanado de la Caja de Previsión Social de la Provincia;

Que dicho instrumento rechaza el beneficio de pensión solicitado por el impugnante en virtud de no haber acreditado la convivencia por el plazo legal con la señora María Cristina **ABARZÚA** (cfr. Artículo 73 de la Ley N° 1782 y sus modificatorias);

Que respecto a la procedencia formal cabe aclarar que la pieza recursiva de fojas 80 ha sido interpuesta en tiempo oportuno, ahora bien, en cuanto al reclamo impetrado a fojas 97/101 se advierte su extemporaneidad por lo que resulta procedente desestimarla de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88° del Decreto N° 181/79 reglamentario de la Ley N° 1260;

Que al cotejar los domicilios de la causante y del requirente surge su disparidad en virtud que el señor Pedro Antonio **CARRIZO** poseía domicilio en Independencia y Mansilla N° 1382 (fotocopia de D.N.I.) y la señora María Cristina **ABARZÚA** en Mansilla N° 1282 (partida de defunción);

Que de la copia del legajo personal de la afiliada extinta se desprende que se declaraba como soltera, a excepción de una oportunidad en que manifestó encontrarse en pareja sin especificar otro dato al respecto;

Que de dicha documentación surge también que la causante se domiciliaba en Lucio V. Mansilla N° 1282 o Avda. Independencia y Lucio V. Mansilla, y que el beneficiario del seguro de vida estaba a nombre del hijo de la misma;

Que en virtud de todo ello se emitió el acto administrativo que ahora se ataca;

Que el señor Pedro Antonio **CARRIZO** articula en su defensa que durante 13 años convivió con la señora María Cristina **ABARZÚA** en el domicilio de Independencia y Mansilla en la casa que era de los progenitores de aquella, y que al tramitar la sucesión de la progenitora de su concubina éste domicilio fue cedido por lo que debieron mudarse, momento en el cual se produce el deceso de su compañera;

Que a efectos de abonar sus dichos, acompaña copia de la cédula de notificación emitida en el marco del proceso sucesorio aludido, en el que consta como domicilio real el ubicado en Independencia y Mansilla de la ciudad de Caleta Olivia, cuyo cargo data del 16/05/05;

Que sin perjuicio de la coincidencia del domicilio entre el declarado en diversas oportunidades y el de la cédula adjuntada, se advierte que la misma no estaba dirigida a la causante si no a la señora Sonia Rosa **ABARZÚA**;

Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Caleta Olivia informa que los domicilios de Independencia y Mansilla N° 1382 y Lucio V. Mansilla o Mansilla N° 1282 no son coincidentes;

Que la ley previsional en el Artículo 73 establece que para ser acreedor al beneficio de pensión, deberá acreditarse una relación de aparente matrimonio como mínimo durante un lapso ininterrumpido de diez (10) años si los concubinos no tuvieron hijos en común;

Que del análisis de la documentación agregada puede concluirse que no existió efectiva convivencia entre la señora María Cristina **ABARZÚA** y el recurrente, al menos por el plazo que la norma establece, dado que si bien en algunos instrumentos existe coincidencia de domicilios, no puede determinarse la fecha en que la causante realizó tales declaraciones;

Que respecto a la cédula de notificación se observa que la misma se dirigió a otro heredero forzoso y no a la causante de estos autos;

Que en relación a la Información Sumaria tramitada la misma fue realizada luego del deceso del causante, por lo que al confrontarla con la restante prueba no puede otorgarse mayor valor probatorio, respecto a la efectiva convivencia por el plazo que el recurrente afirma;

Que si bien la Ley dispone que la prueba de la convivencia se realiza mediante el trámite judicial, cabe indicar que el Órgano Administrativo que dictó el Acuerdo atacado ha receptado como pauta interpretativa la premisa de que: "...dichas resoluciones no causan efecto de cosa juzgada por tramitarse inaudita parte..." y se encuentra plenamente facultada para valorar el resolutorio de mención como un elemento más del contexto global de los antecedentes que conforman estas actuaciones, ello en concordancia con lo expuesto en la última parte

del Artículo 72 de la Ley N° 1782 y modificatorias;

Que en cuanto a la eficacia probatoria se ha dicho que: "... La información sumaria es un procedimiento probatorio prima facie, dotado de cierto carácter de provisoriedad, y que debe agregarse a los demás hechos acreditados en las actuaciones administrativas. Son probanzas unilaterales en el sentido que han sido producidas sin las garantías del contradictorio. Valen como presunciones pero no hacen plena prueba contra la parte que no ha tenido injerencia en ellas..." (autos: Sarasibar, Mercedes c/ Provincia de Buenos Aires. Coadyuvante: Pelitti, Julieta M (en representación de sus hijos Menores de edad s/Demanda Contencioso Administrativa - Mag. Votantes Negri-Soria - Roncoroni - de Lázzari - Hitters);

Que conforme lo expuesto corresponde rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Pedro Antonio CARRIZO, contra el Acuerdo N° 2182 de fecha 1° de agosto del año 2012, emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en un todo de acuerdo a los fundamentos que antecede;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-GOB-N° 27/15, emitido por Asesoría Ejecutiva, obrante a fojas 119/123 y a Nota SLYT-GOB-N° 961/15, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 127;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Pedro Antonio CARRIZO (Clase 1947 - L.E.N° 8.043.145), contra el Acuerdo N° 2182 de fecha 1° de agosto del año 2012, emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** al recurrente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Prof. Gabriela Alejandra Peralta

DECRETO N° 1691

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2015.-

V I S T O :

El Expediente MG-N° 599.833/12, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la modificación de la Estructura Orgánica Interna y Funcional de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, aprobada mediante Decreto N° 049/95 y Decreto Complementario N° 3548/06;

Que con la necesidad de reestructurar la citada Dirección Provincial se crea la Dirección de Sueldos logrando así optimizar la funcionalidad, convirtiéndola en un área más dinámica, eficaz y transparente;

Que para ello es necesario aprobar una Estructura Orgánica más amplia, acorde a esos nuevos objetivos institucionales;

Que la decisión se adopta enmarcada en la situación de excepción, y no implica incremento en la Planta Personal de la Administración Pública Provincial, ratificando los lineamientos que en materia de personal a seguido adelante este Poder Ejecutivo centrados en la preservación de los puestos de trabajo y la continuidad de las relaciones de empleo público;

Que para ello es necesario eliminar una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, para crear un (1) cargo Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior en el mismo ANEXO - ITEM: Dirección Provincial de

Administración, Despacho y Control de Gestión, del Ejercicio 2015 - Prórroga de Presupuesto 2014;

Que a efectos de cubrir dicho cargo a crear se propone la designación a favor de la señora Susana Beatriz TOLEDO, bajo los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que en consecuencia se deberá limitar a la mencionada en las funciones que viene desempeñando en el cargo de Jefe Departamento Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, designada por Resolución N° 123/07;

Que a los efectos del normal funcionamiento del área creada se han establecido los objetivos y organigrama que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente;

Que a fojas 25 obra Providencia DGCI-SFP-MSGG-N° 01/2012, emitida por la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio Secretaría General de la Gobernación;

Por ello y atento a Dictamen AL-MG-N° 545/15, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 135 y a Nota SLYT-GOB-N° 698/15, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 134;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ELIMÍNASE**, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, un (1) cargo Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2015 - Prórroga de Presupuesto 2014.-

Artículo 2°.- **CRÉASE**, a partir del día de la fecha, la Dirección de Sueldos la que dependerá de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- **MODIFÍCASE**, los objetivos establecidos en la Orgánica aprobada oportunamente por Decreto N° 049/95 y Decreto Complementario N° 3548/06, la que quedará consignada conforme a los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- **APRUÉBASE**, a partir del día de la fecha, las modificaciones en la Organización Interna y Funcional de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno e **INCORPÓRASE** a la Estructura Orgánica Funcional aprobada mediante Decreto N° 049/95 y Decreto Complementario N° 3548/06, los objetivos y organigrama que como **ANEXOS I y II** forman parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- **LIMÍTASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefa Departamento de Rendiciones de Cuentas, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la señora Susana Beatriz TOLEDO (D.N.I. N° 18.487.611), designada en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, mediante Resolución N° 123/07.-

Artículo 6°.- **DESÍGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora de Sueldos dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la señora Susana Beatriz TOLEDO (D.N.I. N° 18.487.611), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

Artículo 7°.- **FACÚLTASE** al señor Ministro de Gobierno a disponer por vía de Resolución Ministerial la Complementación de la Estructura Organizativa aprobada por el Artículo 2°, en los niveles de Departamento, División y Sección.-

Artículo 8°.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias, correspondientes a la atención de las áreas afectadas por la presente medida, se harán con cargo a los

créditos presupuestarios de origen de las mismas.-

Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 10°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento, Subsecretaría de la Función Pública, Contaduría General, Tribunal de Cuentas y Dirección Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

A N E X O I

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, DESPACHO Y CONTROL DE GESTION:

I - ESTRUCTURA ORGANICA

1. MINISTRO

1.0.0.1. DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

1.0.0.1.0.1 DIRECCION DE INFORMATICA

1.0.0.1.1 DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTADURIA

1.0.0.1.1.1 DIRECCION DE SUELDOS

1.0.0.1.1.2 DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS

1.0.0.1.1.3 DIRECCION DE TESORERIA

1.0.0.1.1.4 DIRECCION DE CONTADURIA

1.0.0.1.1.5 DIRECCION DE PATRIMONIO

CODIGO: 1.0.0.1.

DENOMINACION: ADMINISTRACION, DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

NIVEL: DIRECCION PROVINCIAL

OBJETIVOS:

- Asistir al Ministerio de Gobierno, planificando, organizando, coordinando y dirigiendo las tareas de revisión, contabilización, inversión, fiscalización, registro, control y distribución de los fondos, valores y elementos para mejorar la gestión financiera patrimonial.

- Asesorar a la superioridad en relación de la Ley de Contabilidad y demás disposiciones vigentes.

-Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual del Ministerio de Gobierno, responsabilizándose de su correcta ejecución.

- Controlar la correcta aplicación de la Ley de Contabilidad y demás disposiciones vigentes relacionadas con la materia.

- Supervisar todo ingreso y egreso de fondos y valores que se efectúen en los organismos administrativos por la Dirección Provincial.

- Intervenir en los trámites relacionados con los aportes y/o subsidios que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Gobierno.

- Atender el pago de proveedores tanto del Ministerio de Gobierno, como de los organismos del ámbito provincial y extra provincial administrado por la Dirección Provincial.

- Ejercer una de las firmas autorizadas para la emisión de cheques.

- Desarrollar además todas las otras funciones que surjan de sus objetivos, las complementarias de las mismas, las necesarias para la administración interna y las que le asigne la superioridad.

CODIGO: 1.0.0.1.0.1

DENOMINACION: INFORMATICA

NIVEL: DIRECCION

OBJETIVOS:

- Entender en el tratamiento electrónico de datos propios de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio.

- Mantener los archivos y programas y/o sistemas informáticos que se implementen.

- Entender en el estudio de factibilidad de los sistemas de información implementada y a implementar en las distintas áreas del Ministerio.

- Remitir a la superioridad la información pro-

cesada proveniente de los distintos programas de carga y procesamiento.

- Entender, en coordinación con la Dirección General de Contaduría y Tesorería y la Dirección Provincial de Personal del Ministerio en la implementación de un sistema integrado de estadísticas que brinde información confiable y oportuna a través del desarrollo de aplicaciones apropiadas para tal fin.

- Conformar una base de datos gráfica y escrita que sea útil para la toma de decisiones para la evaluación e impacto de las acciones y programas que se lleven a cabo por parte del Ministerio.

- Prever y realizar el mantenimiento de los equipos informáticos que posee el Ministerio en relación al hardware y al software respectivo.

- Prever los insumos necesarios para el buen funcionamiento del área.

- Supervisar las tareas realizadas por los usuarios de la red a fin de que se ajusten a las pautas fijadas para uniformar la estructura de los sistemas.

- Ejecutar otras directivas emanadas de la superioridad que impliquen temáticas de su competencia.

CODIGO: 1.0.0.1.1

DENOMINACION: TESORERIA Y CONTADURIA

NIVEL: DIRECCION GENERAL

OBJETIVOS:

- Entender en las tramitaciones relacionadas con el movimiento de fondos y valores de las áreas administradas por la Dirección Provincial de Administración.

- Entender en las registraciones en los libros rubricados y foliados por cuenta bancaria identificada y habilitada por autoridad bancaria.

- Compilar en el libro banco las transacciones cronológicas típicas de acuerdo a la documentación respaldatoria.

- Actuar como agente de retención siendo responsable del fiel cumplimiento de las resoluciones de la Dirección General Impositiva de la Nación y de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos de la Provincia.

- Entender en el control del registro de cargos y descargos.

- Realizar las conciliaciones de saldos del Libro Banco y ejercer el control mensual de las conciliaciones.

- Controlar en forma fehaciente los pagos a proveedores y personas o entidades.

- Ejercer una de las firmas autorizadas para la emisión de cheques.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley 760 y sus modificaciones.

- Presentar mensualmente los balances de tesorería.

- Arbitrar los medios necesarios para la correcta liquidación y posterior rendición de viáticos, gastos de movilidad y transportes.

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar el desarrollo y aplicación del sistema de contabilidad del Ministerio de Gobierno y las áreas administradas por la Dirección Provincial de Administración.

- Centralizar todo lo referente al dictado de normas, procedimientos, métodos, información, control y evaluación del sistema de contrataciones del ámbito de la Dirección Provincial de Administración.

- Dictar normas y procedimientos internos para mejor administración de los bienes que integran el patrimonio de las áreas a cargo de la Dirección Provincial de Administración.

- Ejercer el control interno de la gestión económica y financiera y actuar como órgano de auditoría interna.

- Elaborar y proponer criterios, estados, registros y metodologías internas que corresponderán aplicar en relación al sistema de contabilidad.

- Asesorar y asistir técnicamente a todas las áreas dependientes en la implementación de las normas y metodología que prescribe.

- Coordinar el funcionamiento que corresponda instituir para que se proceda al registro contable de las actividades desarrolladas.

- Asegurar la confiabilidad de la información que

las distintas unidades de registro ingresen al sistema contable.

- Producir estados contables para su análisis y elaborar informes.

- Coordinar, dirigir, registrar y supervisar todas las actividades y acciones que se lleve a cabo en materia de presupuesto y el vinculado con el Sistema de Información Financiera.

- Llevar los registros de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

- Tomar intervención previa en toda actuación que haya sido remitida a su consideración relacionada con la salida de fondos y valores de la Dirección General de Tesorería y Contaduría.

- Elevar informes sobre las materias de su competencia a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial que lo soliciten.

- Controlar las actuaciones administrativas referidas a las contrataciones que se realicen.

- Ordenar, actualizar y clasificar los datos e información de los proveedores del Ministerio.

- Ejercer el control interno de la gestión económica y financiera y actuar como órgano de auditoría interna.

CODIGO: 1.0.0.1.1.1

DENOMINACION: SUELDOS

NIVEL: DIRECCION

OBJETIVOS:

- Controlar la recepción de las planillas de sueldos y órdenes de pago de la Contaduría General de la Provincia procediendo a instrumentar el pago de los haberes.

- Formalizar el trámite correspondiente a los depósitos judiciales, aportes previsionales y/o sociales, seguros, y demás retenciones que correspondan de los haberes del personal.

- Coordinar el registro contable de los ingresos y egresos de fondos y valores de sueldos conjuntamente con el área de Tesorería.

- Realizar las devoluciones de fondos a la Tesorería General de la Provincia.

- Enviar en tiempo y forma los cargos a rendir a la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

- Confeccionar, una vez recibidas las órdenes de pago de haberes, las planillas que correspondan, en soporte magnético para ser remitidos con la suficiente anticipación a la fecha de pago a fin de que el organismo bancario proceda al depósito en las cajas de ahorros de haberes del personal.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley 760 y sus modificaciones.

- Ejercer una de las firmas autorizadas para la emisión de cheques.

CODIGO: 1.0.0.1.1.2

DENOMINACION: LICITACIONES Y COMPRAS

NIVEL: DIRECCION

OBJETIVOS:

- Implementar un padrón de proveedores de bienes y servicios y las respectivas clasificaciones por rubros.

- Determinar los requisitos necesarios para la inscripción como proveedor del Estado en función de lo exigido en las normas de contrataciones vigentes.

- Mantener los legajos de antecedentes de los proveedores.

- Requerir los informes que se consideren necesarios a fin de verificar la exactitud de datos aportados por los proveedores previa inscripción.

- Proponer las sanciones sobre aquellos proveedores que incumplan con lo establecido en las normas de contrataciones.

- Diligenciar las compras de todas las dependencias ministeriales sean directas, concursos de precios, licitaciones privadas o públicas.

- Elaborar un sistema de precios testigo de todos aquellos insumos de uso habitual.

- Requerir las cotizaciones y los presupuestos a los proveedores.

- Asesorar a los organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y demás administrados por la Dirección Provincial, sobre las cuestiones de su incumbencia.

CODIGO: 1.0.0.1.1.3

DENOMINACION: TESORERIA

NIVEL: DIRECCION

OBJETIVOS:

- Controlar la recepción de las planillas de pagos y diligenciar las órdenes de pago emitidas por la Contaduría General de la Provincia relacionada con el pago a proveedores.

- Intervenir como agente de retención en cumplimiento de las resoluciones de la Dirección General Impositiva de la Nación y de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos de la Provincia.

- Realizar el previo pago la verificación de la validez de comprobantes emitidos por los proveedores.

- Coordinar el registro contable de los ingresos y egresos de fondos y valores de sueldos conjuntamente con el área de erogaciones y sueldos.

- Efectuar los depósitos bancarios.

- Realizar las devoluciones a la Tesorería General de la Provincia.

- Enviar en tiempo y forma los cargos a rendir a la Dirección Rendiciones de Cuentas.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 760 y sus modificaciones.

- Ejercer una de las firmas autorizadas para la emisión de cheques.

CODIGO: 1.0.0.1.1.4

DENOMINACION: CONTADURIA

NIVEL: DIRECCION

OBJETIVOS:

- Confeccionar la condición presupuestaria, económica y financiera del Ministerio y demás jurisdicciones a cargo de la Dirección Provincial de Administración.

- Programar, coordinar y asesorar la gestión financiera.

- Controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 760 y sus modificaciones y las que se dicten en el futuro y efectuar las registraciones contables correspondientes.

- Intervenir en todas las etapas de las registraciones contables, sean estas preventivas, definitivas, imputado y pagado, y coordinar con la Dirección de Tesorería el movimiento de fondos.

- Realizar los refuerzos de partidas cuando los créditos originales otorgados por el presupuesto fueran insuficientes.

- Confeccionar los libramientos de entregas y de pagos a fin de calcular los compromisos contraídos, ajustándose a las reglamentaciones emanadas de la Secretaría de Ingresos Públicos y Dirección General Impositiva en los casos que correspondiera.

- Confeccionar las ejecuciones presupuestarias en forma mensual, a los fines de su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Provincia, de los fondos provinciales, nacionales y de terceros.

- Supervisar que las asignaciones de fondos sean rendidas en forma reglamentaria en tiempo y forma, a los efectos de diligenciar su aprobación.

- Confeccionar la cuenta general del ejercicio.

- Registrar los compromisos contraídos impagos de trámites perfeccionados al 31 de diciembre, del ejercicio vencido por ítem y a nivel de partida principal, emitiendo la correspondiente orden de pago en los términos de la legislación vigente.

CÓDIGO: 1.0.0.1.1.5

DENOMINACION: PATRIMONIO

NIVEL: DIRECCIÓN

OBJETIVOS:

- Realizar la contabilidad patrimonial de los bienes patrimoniales asignados a las áreas cuya administración es responsabilidad de la Dirección Provincial de administración, en cuanto a su registro de tenencia, alta, baja y transferencia de conformidad con las normas en vigencia.

- Organizar, disponer y controlar el buen uso y destino de los bienes de la contabilidad patrimonial.

- Practicar inspecciones periódicas a fin de comprobar el estado de uso y conservación de los bienes patrimoniales verificando en el terreno los mismos realizando el recuento físico e inventario físico verificando los bienes dados de alta.

- Mantener actualizado el registro de medidores y/o cuentas de luz, gas, agua y telefonía fija y móvil.

- Entender en la confección de notas de cargo interviniendo en todos los trámites de compras de bienes patrimoniales o movimiento de los mismos.

- Entender en los trámites para la baja de los bienes que resultaren obsoletos.

- Realizar, en representación de las áreas cuya administración es responsabilidad de la Dirección Provincial de Administración, todas las tramitaciones pertinentes ante los registros de la Propiedad del Automotor.

- Asegurar los bienes patrimoniales de las áreas cuya administración es responsabilidad de la Dirección Provincial de Administración contra eventuales siniestros y ejercer el contralor de todo trámite relativo a seguros de bienes inmuebles, muebles y parque automotor.

- Intervenir en relación a los siniestros que se produzcan en aquellos bienes asegurados.

- Resguardar todas las pólizas de seguros de bienes.

- Mantener el inventario de transferencia, el que será actualizado conforme se produzca un cambio de responsable o de jurisdicción de un determinado servicio.

- Confeccionar en cada procedimiento de cargo, baja o transferencia, el acta que corresponda a efectos de finalizar con las actuaciones.

DECRETO N° 1702

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El Expediente MG-503.926/15, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorga-

miento de un Aporte no Reintegrable, por la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.590.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de trabajadores desocupados de la construcción de la (U.O.C.R.A.) de distintas Delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cada uno;

Que la Dirección de Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ha realizado la imputación correspondiente, obrante a fojas 194/195;

Que el cumplimiento del presente trámite se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 0761/10;

Que el cumplimiento del presente trámite se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 0761/10 y dentro de las excepciones establecidas por el Artículo 19° del Decreto N° 005/12, Decreto N° 466/12, Decreto N° 003/13, Decreto N° 187/13, Decreto N° 003/14 y Decreto N° 001/15;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 759/15, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 206 y a Nota SLyT-GOB-N° 1517/15, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 217;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGAR**, un Aporte no Reintegrable, por la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.590.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de asistir a los trabajadores desocupados de la construcción de la (U.O.C.R.A.) de

distintas Delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cada uno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

Artículo 3°.- **ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión, la suma total citada en el Artículo 1° del presente, a favor de trabajadores desocupados de la construcción de la (U.O.C.R.A.) de distintas Delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

ANEXO I

	APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ACOSTA COLMAN CEVERIANO	20-94.284.057-9
2	AGUILAR PEREZ SEBASTIAN	20-93.347.183-8
3	AGUILAR LUIS MARCELO	20-92.178.860-7
4	AGUILAR PEREZ TOMAS SEGUNDO	20-92.738.909-7
5	ALEGRE NICOLAS FERNANDO	20-37.664.553-4
6	ALMONACID CAROLINA NOEMI	27-39.205.390-0
7	AMPUERO VARGAS MARIA CELESTE	27-30.801.330-3
8	ANDRADE ANDRADE ALBERTO EDUARDO	20-18.758.640-3
9	ANDRADE PATRICIO HECTOR	20-35.570.714-9
10	APAZA ADRIANA LEONOR	27-16.334.093-9
11	ARABENA JUAN DOMINGO	20-13.810.646-3
12	ARAYA MARCELO ADRIAN	20-32.922.711-2
13	ARAYA MARTINEZ JORGE ARMANDO	20-18.764.634-1
14	ARCE ESTELLI MARI DEL VALLE	27-12.690.722-8
15	ARRUA CARLOS SIMON	20-35.569.746-1
16	AYBAR ALBERTO HUGO	20-22.424.229-9
17	BAEZ CINTIA ROSALIA	27-32.375.076-4
18	BAHAMONDE FIGUEROA PABLO DANIEL	20-30.503.082-2
19	BAHAMONDE LEAL MARCELO	20-94.282.436-0
20	BALBI CRISTIAN GUSTAVO	20-31.440.195-7
21	BARRIA LUCIANO GABRIEL	20-37.048.814-3
22	BARRIA MARIO ENRIQUE	20-31.751.070-6
23	BARUA IVANA VANESA	27-30.935.891-6
24	BENICIO ENZO	20-27.047.344-0
25	BENITEZ CINTIA VANESA	27-31.198.525-1
26	BERON RAUL	20-18.422.818-2
27	BLANCO MILTON DARIO	20-35.754.466-2
28	BLANCO WALTER ANDRES	27-40.049.600-4
29	BODANICH MAURO	20-30.349.224-1
30	BORQUEZ JONATHAN ALEJANDRO	20-35.569.918-9
31	BURGOS CARLOS EDUARDO	20-22.945.425-1
32	CABRERA GABRIEL ERNESTO	23-30.232.633-9
33	CANIUPAN SEBASTIAN	20-14.940.424-5

	APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
34	CAPARROS MARTIN GONZALO	20-29.264.975-5
35	PARADA ALFREDO	20-13.582.717-8
36	CARDENAS AGÜERO JUAN CARLOS	20-92.829.399-9
37	CARDENAS DAVID MAXIMILIANO	20-38.061.384-1
38	CARDENAS ILNAO ARTURO ORLANDO	20-92.501.814-8
39	CARDENAS ROBERTO CARLOS	20-32.922.644-2
40	CARDOZO ALFREDO	20-37.776.041-8
41	CARO FERMIN SANTIAGO	20-29.337.021-5
42	CARO JOSE RUBEN	20-23.280.278-3
43	CASTAÑINO WALTER NORBERTO	20-27.143.109-1
44	CASTRO FRANCISCO JAVIER	20-92.764.579-4
45	CASTRO HEREDIA OSCAR	20-26.197.309-0
46	CAUCOTA CONDORI RUBEN	20-95.242.406-9
47	GOMEZ TAMARA BEATRIZ	23-33.068.114-4
48	ADOLFO TOMAS EMANUEL	20-43.052.422-4
49	CEJAS MIGUEL AUGUSTO	20-25.642.588-3
50	CERATTO JONATHAN EMMANUEL	20-32.337.751-1
51	CONDORI HERNAN HUGO	20-27.532.216-5
52	CORDOVA JOSE LUIS	20-94.182.825-7
53	CORTEZ ALCIDES GUALBERTO	23-20.132.669-9
54	CRUZ ELDO VICTORIANO	20-26.308.863-9
55	CRUZ IVAN DANTE	20-27.700.886-7
56	CRUZ NESTOR MIGUEL	20-30.227.636-7
57	CUBILLA JOSE LUIS	20-28.214.478-7
58	CUELLAR PEDRO	20-17.403.485-1
59	DELGADO EVARISTA	27-16.648.689-6
60	DOMINGUES MACIEL LEONICE ONDINA	23-94.820.301-4
61	DURAN GAILE IMILDA	27-93.981.083-3
62	ESPINOZA RUBEN OMAR	20-12.479.623-8
63	FAUTRIER HUERTA JUAN JOSE	20-27.842.555-0
64	FERRANTE JUAN MANUEL	20-32337709-0
65	FERRARA RUBEN ADRIAN	20-18.306.452-6
66	FIGUERA CRISTIAN JOSE	20-32.102.567-7

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
67	FILPE ARACELI ANABELLA	27-37.664.693-4
68	FLORES ESTEBAN EDUARDO	20-28.893.071-7
69	FREY AGUILAR CESAR ALEJANDRO	20-38.794.420-7
70	GALLARDO CARRASCO MANUEL	20-32.469.917-2
71	GALLARDO MARCELA EDITH	27-26.290.202-7
72	GALLO SANDRA PAOLA	27-29.463.552-7
73	GALVES AYELEN ANAHI	27-39.705.831-5
74	GIMENEZ DIAZ EVELYN NOEMI	27-94.921.394-9
75	GOMEZ ANGELO JOSE	20-92.852.805-8
76	GOMEZ FLORENCIA EVA	27-35.404.279-2
77	GOMEZ JORGE ALEJANDRO	20-92.852.806-6
78	GOMEZ URIBE JOSE OMAR	20-92.804.535-9
79	GONZALEZ FABIAN	20-25.388.880-7
80	GONZALEZ FLAVIA NATALIA	27-35.090.124-3
81	GONZALEZ SANCHES SANTIAGO	20-94.358.742-7
82	GONZALEZ SANDRA ELIDA	27-24.096.123-2
83	GONZALEZ VIDAL JUAN HUMBERTO	20-19.014.107-2
84	GUAJARDO VARGAS VIVIANA	27-92.636.472-9
85	GUANTAY ALFREDO ENRIQUE	23-13.844.184-9
86	GUANTAY ANTONIO ENRIQUE	20-32.856.715-7
87	GUANTAY HECTOR SEBASTIAN	20-36.979.952-6
88	GUANTAY JOSE DANIEL	20-30.607.880-6
89	GUAYMAS IGNACIO LEONEL	20-39.005.912-5
90	GUAYMAS JOSE ALEJANDRO	20-22.553.699-7
91	GUILLEN MAYRA VANESA	27-37.552.156-9
92	GUINEO SANHUEZA GEORGINA AYELEN	27-38.794.346-9
93	GUITIAN JAIRO ISMAEL	20-32.616.078-5
94	GUZMAN PEDRO GUILLERMO	20-27.579.990-5
95	HARO IVONNE DEL CARMEN	27-92.791.289-4
96	HARO SOTO PAOLA ALEJANDRA	27-19.025.641-9
97	HEREDIA JOSE MAXIMILIANO	20-36.037.375-5
98	HERNANDEZ VELASQUEZ MERCEDES BELEN	27-39.705.754-8
99	HERRERA BRIAN EMANUEL	20-40.464.377-1
100	HERRERA CARLOS ALBERTO	20-20.968.996-1
101	INSFRAN MARCIAL	20-20.652.526-7
102	JARA CESAR ARMANDO	20-28.018.376-9
103	LAMAS ANDRES LEON	20-34.639.467-7
104	LAMAS JUAN ARMANDO	20-29.645.433-9
105	LEDESMA JORGE LUIS	20-12.366.734-5
106	LEON MAXIMILIANO RAUL	20-39.884.203-1
107	LEYES ROCIO NOELIA	27-35.002.015-8
108	LEYTON CONTRERAS ALEJANDRO	20-33.939.679-6
109	LLANCALAHUEN PEDRO FABIAN	20-30.801.170-5
110	LOAIZA MANSILLA EDUARDO SEBASTIAN	20-35.567.006-7
111	LOPEZ ELIAS UBALDO	20-20.455.192-9
112	LAMAS MARTIN EZEQUIEL	20-38.794.676-5
113	LOPEZ EUGENIO	20-11.149.634-0
114	LOPEZ MARCELA ADRIANA	27-22.263.104-7
115	LOPEZ MARIA SOLEDAD	27-22.097.644-6
116	LOPEZ MAYORGA JOSE SERGIO	20-92.573.915-5
117	MACIAS JUAN CARLOS	20-31.838.380-5
118	MALTES JOSE MIGUEL	20-34.105.621-8
119	MAMANI DANIEL GUSTAVO	20-31.340.662-9
120	MAMANI ESTEBAN	20-32.175.411-3
121	MAMANI MAMANI JOSE LUIS	20-94.153.575-6
122	MAMANI MIGUEL ANGEL	20-36.338.272-0
123	MANSILLA LUCAS MATIAS	20-36.280.997-6
124	MANSILLA MIRANDA IVAN	20-92.868.779-2
125	MARTIN DA CRUZ LUIS	20-30.784.790-7
126	MARTINEZ FLORENCIA	27-37.533.488-2
127	MARTINEZ KEVIN GASTON	20-39.883.126-9
128	MARTINEZ MARIO RAMON	20-30.241.006-3
129	MAZA ELSA MARGARITA	23-14.708.308-4

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
130	MELIGUECHUN DIAZ GUILLERMINA	27-94.107.152-5
131	MENDOZA CORDERO KENNY	20-92.388.701-7
132	MENDOZA WALTER	20-27.376.921-9
133	MERCADO LUIS MAURICIO	20-30.801.024-5
134	MILLAN SALAZAR JUAN	20-18.864.141-6
135	MILLAPANI ALARCON ARNOLDO	20-92.764.465-8
136	MILLAPINDA EMILCE AYELEN	27-36.808.569-9
137	MIRANDA LUIS HUMBERTO	20-94.684.389-0
138	MOLINA PACHECO FROILAN	20-93.127.090-8
139	NAVARRETE SERGIO MARCELO	23-31.838.397-9
140	NAVARRO CRISTIAN EMMANUEL	20-37.942.018-5
141	NOBILE ANDRES LEONARDO	23-35.492.197-9
142	NOBILE JONATHAN BLEDDYN	20-37.148.252-1
143	ORDOÑEZ ALEXIS MAXIMILIANO	20-36.808.789-1
144	OYARZO JUAN ANTONIO	20-34.771.623-6
145	PADERES ISIDRO ROBERTO	20-23.745.066-4
146	PAEZ OMAR ROCCIEL	20-13.672.354-6
147	PAILLAN CRISTIAN DANILO	20-36.808.734-4
148	PALACIOS CARLOS MARTIN	20-30.396.369-4
149	PALADEA MATIAS NICOLAS	20-39.851.527-8
150	PICHIÑANCO SABASTIAN EXEQUIEL	20-35.567.170-5
151	POBLETE OYARZUN CRISTIAN ALEJANDRO	20-18.814.097-2
152	PODESTA NESTOR MARIO	20-12.512.867-0
153	QUINTEROS GIULIANA ALEXIA	27-39.884.371-7
154	QUIPILDOR ALDO EVARISTO	20-25.885.139-1
155	REINOZO ANGEL DAVID	20-37.664.830-4
156	RIVAROLA BLANCA AZUCENA	27-16.419.254-2
157	RIVERA EMILIO	23-40.311.936-9
158	ROLDAN OSCAR ALBERTO	23-18.250.882-9
159	ROMANO RODOLFO GUALBERTO	20-21.130.862-2
160	ROMERO CESAR RUBEN	20-31.585.621-4
161	ROMERO JOSE MARIA	20-26.388.828-7
162	RUIZ ANGEL SEBASTIAN	20-37.949.960-1
163	SAAVEDRA DOMINGO ROGELIO	20-12.644.092-9
164	SANDER ANDREA VERONICA	27-29.787.124-8
165	SANGUINO EMILIANO JUAN JOSE	20-33.979.115-6
166	SANTANA ALVARADO ADELINA DEL CARMEN	27-39.205.531-8
167	SANTANA ALVARADO MARIA BELEN	27-39.205.534-2
168	SAYAGO ANDRES GUSTAVO	20-21.891.923-6
169	SERON FRANCO EMANUEL	20-36.745.939-6
170	SERON PANICHINI LUIS JAIME	20-92.941.181-2
171	SIARES SANDRA ELIANA	27-35.570.602-3
172	SORIA ALFREDO ROLANDO	20-26.798.353-5
173	SOSA ARSENIO ERICO	20-94.610.671-3
174	SOTO CARIÑANCO MARIA XIMENA	27-18.763.264-7
175	SOTO LUCAS NICOLAS	20-35.569.942-1
176	SOTO VELASQUEZ VICTOR RAMON	20-35.570.158-2
177	SUARES ANGELICA REINA	27-31.870.660-9
178	TACACHO JOSE LUIS ARMANDO	20-18.723.162-1
179	TAPIA JOSE NICOLAS	20-17.759.454-8
180	TAPIA PABLO EMANUEL	20-33.690.231-3
181	TOLEDO ENZO RODRIGO	20-39.205.026-5
182	TORRES HERNANDEZ ROSALIA DE LOURDES	27-18.743.436-5
183	TRUJILLO CRISTIAN JOSE ARMANDO	20-28.748.952-9
184	TUSCO TOLABA JORGE FRANZ	20-94.277.877-6
185	VACA DEL CASTILLO OMAR ALEJANDRO	20-28.616.908-7
186	VALENCIANO CRISTINA ELIZABETH	24-29.825.194-5
187	VASQUEZ CARLOS FERNANDO	20-34.331.676-4
188	VASQUEZ DANIELA ALEJANDRA	27-39.884.300-8
189	VERA VARGAS MISAEL	20-35.332.928-7
190	VERGARA CAROLINA ELIZABETH	27-30.801.306-0
191	VIDELA LUCAS EMILIANO	20-34.642.023-6
192	VILLARINO GERMAN DANIEL	20-36.372.310-2

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
193	VILLARUEL SOTO DENIS ALEJANDRO	23-38.794.483-4
194	VILLEGAS NAVARRO SANDRA INES	27-95.154.241-0
195	ZAPANA NORMANDO	20-21.753.216-8
196	MORA KEVIN LEONEL	20-39442552-5
197	BENAVIDEZ XAVIER NICOLA	20-38443637-5
198	SHUMM CARLOS ENRIQUE	20-34807490-4
199	CARRIZO DAVID EXEQUIEL	20-39782843-4
200	ALANIS MARCELO ADRIAN	20-31358663-5
201	AZUA VICTOR EMANUEL	20-38792567-9
202	QUINTERO OSCAR DARIO	23-30175897-9
203	CHICLANA BENIGNO DANIEL	20-31495918-4
204	RODRIGUEZ ENZO DANIEL	20-39317437-5
205	LEVIN MAXIMILIANO LUIS	20-39882913-2
206	PAPICH BRIAN ESTEBAN	20-36737848-5
207	CAYUPUL MARTIN	20-29797413-1
208	LOPEZ MAXIMILIANO ADRIAN	20-33582195-6
209	ROMERO LUIS ANGEL	20-37531566-2
210	BENITEZ MARCOS LEONICIO	20-30422193-4
211	AREVALO MATIAS ALEJANDRO	20-34013687-0
212	BATTISTINA FRANCO EDGARDO	20-33466826-7
213	BELLIDO ALAN EMANUEL	20-36737667-9
214	BLANCO WALTER ADRIAN	20-28797924-0
215	CARDENAS FRANCO DANIEL	20-28703140-9
216	CASTRO SILVIO MARCELO	20-36737650-4
217	CURAUQUEO BRAIAN ALEXIS	20-35566989-1
218	DIONICIO RUBEN ROLANDO	23-22985036-9
219	HERMOSILLA QUILODRAN JULIO ARGENTINO	20-92194902-3
220	HERNANDEZ VICTOR HUGO	20-32851087-2
221	HERRERA OSCAR RICARDO	20-28454631-9
222	JUAREZ RAUL ANTONIO	20-23319992-4
223	LEVIN HERRERA LUIS ALBERTO	20-36737927-9
224	LUNGKIZ ROTELA HUGO ESTANISLAO	20-94204752-6
225	MANSILLA OCTAVIO	20-33616041-4
226	MARTINEZ MARCELO CESAR	20-34869860-6
227	MELO MARCOS ELIAS	20-34013628-5
228	MERCADO SERGIO MATIAS NICOLAS	20-35835269-4
229	MEZA JUAN JOSE	20-34093967-1
230	MONTESINO CARLOS ALBERTO	20-32604843-8
231	MORALES CRISTIAN MARCELO	20-34013782-6
232	MORENO JUAN FERNANDO	20-24757920-7
233	MUÑOZ ELOY LUCIANO	20-38955616-6
234	ORTEGA ABALOS SERGIO LEONARDO	20-30186939-9
235	ORTEGA VICTOR MANUEL	20-24096061-4
236	TOLEDO ALEXIS CESAR	23-39441924-9
237	PICHELEF RUBEN DARIO	20-28055474-0
238	PLAZA ERNESTO GABRIEL	20-23034422-2
239	QUIPILDOR GABRIEL OMAR	20-39037533-7
240	QUIROGA MARIO DANIEL	20-34869414-7
241	RAIN JORGE DANIEL ALBERTO	20-38793596-8
242	RAMIREZ PABLO RICARDO	20-29725162-8
243	REALES DENIS ANTONIO	20-36737523-0
244	REALES IVO DAVID	20-37664202-0
245	REALES WALTER JESUS	20-33474985-2
246	RUIZ CARLOS VICTORIANO	20-36760581-3
247	SALDIVIA MIGUEL ANGEL	20-28703192-1
248	SANHUEZA ANGEL OSCAR	20-33474752-3
249	SOTO JONATAN EZEQUIEL	20-34869625-5
250	VARELA EMANUEL ISMAEL	20-29920470-8
251	VELEZ DARIO RUBEN	20-34244186-7
252	VERA MATIAS EMANUEL	23-37736931-9
253	VILLACORTA DAMIAN ALEXIS	20-35565363-4
254	ZAMBRANO HECTOR EDUARDO	20-36737894-9
255	ZAMBRANO RONAL MANUEL	20-38793691-3

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
256	TORRES ESTEBAN HERNAN	20-30331683-4
257	CUELLO NELSON ESTEBAN	20-24542453-2
258	TITO BLANCO JOSE LUIS	20-94818361-8
259	CASTRO QUISPE BENIGNO	20-94742234-1
260	CAYECUL OMAR DOMINGO	23-17093694-9
261	SALTO RODRIGUEZ DANIEL	20-39215570-9
262	HUANUCO PEDRO NATANAEL	20-40177094-2
263	GOMEZ ALEJANDRO MAXIMILIANO	20-34397648-9
264	GONZALEZ BENITO ALEJANDRO	20-23939321-8
265	CORZO BRUNO EMANUEL	20-39086005-7
266	BAIN CRISTIAN MAURICIO	20-26910987-5
267	ARAVALES CARLA JANET	27-33987761-6
268	OJEDA BRUNO DAVID	23-38051228-9
269	ESQUIVEL CLAUDIO ALBERTO	20-33683431-8
270	RIQUELME NESTOR FABIAN	20-36052643-8
271	RIVEROS CESAR NICOLAS	23-34016520-9
272	UMBIDES SORAYA ANDREA	27-27547534-9
273	SEPULVEDA RUBEN EDUARDO	20-32086217-6
274	CLAROS TERAN TEOFILO	20-93293713-2
275	ZARATE MARCELO ROBERTO	20-37600892-5
276	ALVAREZ BRIAN FABIAN	20-36826474-2
277	FERNANDEZ JULIO EDGAR	20-37062992-8
278	GALLO DIEGO ALBERTO	20-42838432-7
279	ORIHUELA MARCOS FERNANDO	23-27509863-9
280	POBLETE ANTONIO EDUARDO	20-40872806-2
281	RICALDEZ CESARIO	20-93887732-8
282	COPELLO JOSE MARIO	20-17525705-6
283	PALACIOS ADRIAN ABEL	20-24855426-7
284	ALLOLIO CINTIA MARIELA	27-31412539-3
285	AMADOR LUIS ALEJANDRO	20-37961779-5
286	BARROZO QUILO EDIN	20-95102632-9
287	BASUALDO ANGELA PAOLA	27-24542284-4
288	CUICUY MATIAS ARMANDO	20-36105292-8
289	FERRIA JUAN PABLO	20-31328915-0
290	GUERRERO GABRIEL ALBERTO	23-26868499-9
291	HERNANDEZ JONATHAN ARIEL	20-34293298-4
292	ITURRA NICOLAS ANTONIO	20-38793018-4
293	MAMANI ALEJANDRO SIPRIANO	20-32433084-5
294	QUIROGA LEONARDO GUSTAVO	20-36926087-2
295	RELES JUAN PABLO	20-35568134-4
296	RIOS ADRIAN JAVIER	20-26259172-8
297	ROJO CRISTIAN ANDRES	20-26868435-3
298	SANCHEZ SEBASTIAN LEONARDO	20-38792973-9
299	VELAZQUEZ MARCOS MATIAS	20-28241271-4
300	GONZALEZ MATIAS DANIEL	20-34863267-2
301	PEREZ CARLA ANDREA	27-35569303-7
302	RUIZ HORACIO CONRADO	20-38711704-1
303	CHAUQUE JORGE RAFAEL	23-27431908-9
304	ARRUA GONZALO NAHUEL	20-35898369-4
305	QUINTEROS FLORES ROGEL	20-94013891-5
306	MALDONADO MARTIRES RUFO	20-20544734-3
307	LEGUIZAMON MARIO JOSE	20-33559010-5
308	CORIA LUCAS MAXIMILIANO	20-37233950-1
309	OJEDA MARCELO EMANUEL	20-38051437-1
310	QUINTANA ALMONACID LEANDRO ALBERTO	20-37944497-1
311	RAMOS HORACIO SEBASTIAN	20-33611096-4
312	GOMEZ ALFONSO	20-30027151-1
313	SALDIVIA ALONSO ALEJANDRO FABIAN	20-19010184-4
314	ESCALANTE JOSE GUSTAVO	20-27482659-3
315	ALVARADO MORALES LUCAS EMMANUEL	20-38793843-6
316	ALMONACID EZEQUIEL HUGO ALEJANDRO	20-31378967-6
317	CALBUN VARGAS, CESAR NOLBERTO	23-18763288-9
318	OYARZUN ALDERETE ABEL HARDY	20-18749608-0

DECRETOS SINTETIZADOS ATRASADOS

DECRETO N° 1564

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.226/15.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de julio del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora María Cristina **PINARES** (D.N.I. N° 13.785.612), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1565

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 962.296/15.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Disposición SGF-N° 0061/15, emanada por la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**CLUB DE LEONES DE RIO GALLEGOS**" C.U.I.T. N° 30-70747359-9, en concepto de pago por la Atención de Consultorios Médicos, por los meses de septiembre a diciembre del año 2014, en el marco del Convenio de Cooperación entre el Club de Leones y el Ministerio de Salud.-

APRÓPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1566

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 962.287/15.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0347/15 y su anexo, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de varios Profesionales la diferencia entre lo abonado durante el Ejercicio 2014 y el nuevo monto del Valor de Beca.-

APROPIASE el presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 228.389,84)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1567

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 957.210/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 0261/14 y 0262/15 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Miriam Cristina **MONTICONE** (D.N.I. N° 13.683.900), en concepto de pago por diecisiete (17) días parte proporcional de

la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, parte proporcional Ira Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2013 y retroactivo mes de marzo del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.554,62)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1568

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 959.560/14.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 0135/15 y 0448/15 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Alicia Beatriz **ALOMO VIDELA** (D.N.I. N° 32.273.234), en concepto de pago haberes por los servicios efectivamente prestados como Instrumentadora Quirúrgica dependiente del Hospital Distrital Río Turbio, por el período comprendido entre el día 1° al 31 de diciembre del año 2013, más Sueldo Anual Complementario Proporcional, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario 40 Horas Semanales.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.459,64)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1569

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 962.711/15.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0111/15, emanada de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**" C.U.I.T. N° 30-99925497-3, en concepto de consumo de energía eléctrica que fuera brindada a distintas dependencias de dicho Ministerio.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS UN MIL SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.064,89)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1570

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 962.868/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Diego Anuar **MOLINA** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.377.081), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital Río Turbio, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, y de conformidad

con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1571

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 960.757/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2015, mediante Decreto N° 0001/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Roxana Vanesa **NEGRETI** (D.N.I. N° 29.754.303), para cumplir funciones como Administrativa, en la Delegación Casa Santa Cruz, entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1572

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 956.916/13.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0165/15, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Mauricio Amado **SAFFE** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.288.495), en concepto de pago de Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2011 por la cantidad de diez (10) días, Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012 por la cantidad de veinticuatro (24) días y Parte Proporcional 2da. Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2012.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.954,45)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1573

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 957.664/13.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1153/14 y 0392/15 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Zulma Beatriz **BETELU** (D.N.I. N°

20.587.016), en concepto de pago por la cantidad de nueve (9) días de Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2013.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.367,40)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1574

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 962.719/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Indiana Jesús **ABDO** (D.N.I. N° 30.882.051), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital Perito Moreno, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1575

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 961.749/14.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SGF-Nros. 0214/14 y 0108/15 (modificatoria), emanadas de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**L.J.K. EDITORIAL S.A.**" - C.U.I.T. N° 33-70254224-9, en concepto de publicación en el Diario Tiempo Sur de la Licitación Pública N° 17/13, solicitada por el citado Ministerio.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.386,80)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1576

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 960.728/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Fernanda **BELLMANN** (D.N.I. N° 28.647.778), para cumplir funciones como Bioquímica, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, bajo los térmi-

nos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1577

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 962.321/15.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único, Agrupamiento General - Nivel Grado F1, del Escalafón Previsional, Personal Permanente, del Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único, Agrupamiento: General - Nivel Grado F1, al agente Planta Permanente don Jorge Guillermo **BARRAZA** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.577.403), proveniente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1578

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 959.805/14.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0159/15, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Liliana Nidya **COGGIOLA** (D.N.I. N° 13.585.729), en concepto de pago por la cantidad de doce (12) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2012.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 7.418,12)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1579

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.865/15.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2015 la renuncia al cargo de Jefe División Brigada Contra Incendios Forestales, dependiente del Consejo Agrario Provincial, interpuesta por el señor Diego Fabián **VARGAS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.348), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 567/04 y confirmado por Decreto N° 132/08, conforme a los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo anterior se reintegrará a su situación de revista en el ANEXO e ITEM que corresponda.-

DECRETO N° 1581

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 489.510/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

CAP-N° 0253/15, emanada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Arturo José **LEMARCHAND MANSILLA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 18.631.642), en concepto de liquidación final correspondiente al pago de cincuenta y tres (53) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y retroactivo a marzo año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.317,72)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1582

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 489.803/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CAP- Nros. 587/14 y 118/15 (modificatoria), emanadas del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Luis Alberto **CASTAÑON** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.354.248), en concepto de pago de cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DOCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 17.112,18)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1583

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes MEOP-Nros. 404.261/15, 404.262/15, 404.263/15 y 404.264/15.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MEOP-Nros. 0194, 0195, 0196, 0193, todas correspondientes al año 2015, emanadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se reconocen, aprueban y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma "**NOGMI CONSULTORA S.R.L.**", en concepto de gastos efectuados por la Secretaría de Ingresos Públicos.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 939.112,46).**-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a las afectaciones Presupuestarias establecidas en el punto segundo de las Resoluciones Ministeriales ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1584

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-N° 404.488/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 24, señor Francisco Jerónimo **TOSCANO** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.006.036), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía

y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1585

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-N° 404.464/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2015, la renuncia al cargo de Directora de Control y Verificación dependiente de la Tesorería General de la Provincia y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Rita Isabel **GODOY** (D.N.I. N° 14.752.617), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1586

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes MEOP-Nros. 404.165/15 y 404.233/15.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MEOP-Nros. 0203/15 y 0207/15, emanadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se reconocen, aprueban y abonan el gasto por el monto correspondiente a favor de las firmas **JR & ASOCIADOS** de Jorge José **RUIZ** y **SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de servicio de Alquiler de fotocopiadoras y servicio de Energía, Eléctrica, Saneamiento y Alumbrado Público en distintas dependencias de dicho Ministerio, brindado oportunamente durante el Ejercicio 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 76.094,55)**.-

AFFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a las afectaciones Presupuestarias establecidas en el punto segundo de las Resoluciones Ministeriales ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1587

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-N° 404.187/15.-

LIMITAR a partir del día 1° de abril del año 2015, en el cargo de Jefa de Departamento Ingresos y Verificación de Datos, dependiente de la Dirección de Procesamiento de Datos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Silvia Noemí **GESUALDI** (D.N.I. N° 14.664.406), quien fuera designada mediante Decreto N° 1096/10, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la mencionada agente se reintegrará a su situación de revista como agente Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Estado de Hacienda.-

DECRETO N° 1588

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-N° 404.047/15.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, una

(1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, Agrupamiento: General - Nivel Grado: F-1, del Escalafón Previsional - Personal Planta Permanente, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2015 - Prórroga de Presupuesto 2014.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: General - Nivel Grado: F-1, del Escalafón Previsional - Personal Planta Permanente, al señor Federico Andrés **TENORIO** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.961.806), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General.-

DECRETO N° 1589

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-N° 403.724/14.-

RATIFICAR, en todas sus partes las Resoluciones MEOP Nros. 0537/14 y 0158/15 (modificatoria), mediante las cuales se reconocen, aprueban y abonan el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma "**JR & ASOCIADOS**" de Jorge José **RUIZ**, en concepto de servicio de alquiler de un (1) equipo fotocopiador durante los meses de enero a diciembre del año 2013 y que fuera solicitada por la Secretaría de Ingresos Públicos.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.429,10)**.-

AFFECTAR DEFINITIVAMENTE al presente Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014, el gasto de acuerdo al detalle analítico de la afectación Presupuestaria establecida en el Punto 2° de la Resolución Ministerial N° 0158/15, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1590

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.905/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Sergio **PEREZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.987.007), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1591

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes MEOP-Nros. 404.056/15, 404.066/15, 404.065/15, 404.067/15, 404.060/15, 404.072/15, 404.058/15, 404.073/15, 404.070/15 y 404.057/15.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MEOP-Nros. 0146, 0151, 0145, 0136, 0147, 0143, 0144, 0128, 0127 y 0140, todas correspondientes al año 2015, emanadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se reconocen, aprueban y abonan el gasto por el monto correspondiente a favor de las firmas **JR & ASOCIADOS** de Jorge José **RUIZ**, **CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.**, **MUNICIPALIDADES DE CALETA OLIVIA Y DE PICO TRUNCA-**

DO Y DISTRIGAS S.A., en concepto de servicios brindados en distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el año 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 59.038,98)**.-

AFFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a las afectaciones Presupuestarias establecidas en el punto segundo de las Resoluciones Ministeriales ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1592

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.646/15.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 157 de fecha 25 de marzo del año 2015, emanada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente a favor de la empresa **DISTRIGAS S.A.**, en concepto de servicio de gas brindado a distintas dependencias de dicho Consejo, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 395,70)**, en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1593

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.929/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Antonio Fabián **SAEZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.209), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1594

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.933/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Graciela **ARBILLA GORCHS** (D.N.I. N° 10.565.358), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1595

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.590/14.-

RATIFICAR en todos sus partes la Resolución CAP-N° 158 de fecha 25 de marzo del año 2015, emanada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se reconoce, aprueba

y abona el gasto por el monto correspondiente a favor de la empresa **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de servicio de energía, agua y alumbrado público brindados a distintas dependencias de dicho Consejo, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.059,82)** en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1596

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPS-N° 253.985/15.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XXIII", don Julio César **ZAPATA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.010.675), han sido desde el día 25 de noviembre del año 1987 al 21 de diciembre del año 1997 como Peón - Clase "V" - Palermo Aike - Gerencia de Saneamiento; desde el 1° de enero del año 1998 al 4 de diciembre del año 2005 como Jefe División Mecánica - Nivel 406 - Departamento Coordinación y Control de Distritos - Gerencia de Saneamiento; desde el 5 de diciembre del año 2005 al 29 de febrero del año 2008 como Oficial de Primera - Clase "V" - Departamento de Saneamiento - Gerencia Distrital El Calafate; desde el 1° de marzo del año 2008 al día 6 de marzo del año 2015 como Jefe División Electromecánica - Clase "XXIII" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital El Calafate todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de El Calafate, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "O" y "Q" de la Ley N° 1782 y modificatorias.-

DECRETO N° 1597

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 659.928/15.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de abril del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 24, señor Héctor Hernán **VIDAL** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.419.009), quien prestaba servicios en la Dirección de Patrimonio y Suministros, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1598

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 659.626/15.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría, 10, 12 y 15 Agrupamiento Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ÍTEM: Único, Agrupamiento General - Tres (3) Nivel Grado F1, del Escalafón Previsional - Personal Planta Permanente, conforme al Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de febrero del año 2015, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ÍTEM: Único, Agrupamiento: General, Nivel Grado F 1, a las agentes Planta Permanente, señoras Daniela Ivana **FLORES** (D.N.I. N° 27.124.487), Gisel Romina **PINILLA** (D.N.I. N° 30.999.019) y Carina Andrea **LEFFLER** (D.N.I. N° 28.748.764), provenientes del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

DECRETO N° 1599

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 655.319/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 2411/14 y 1143/15 (modificatoria), emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se abona en concepto de pago por "Asignación Mensual no Remunerativa" por el período comprendido entre los meses de setiembre a diciembre del año 2013, a favor de la Profesora Mónica Rosana **QUINTEROS** (D.N.I. N° 21.408.507), miembro Titular en Representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Especial.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00)**.-

DECRETO N° 1600

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 654.141/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE N° 131/15, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se propició aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Señora Sofía **ALVARADO** (D.N.I. N° 10.789.451), en concepto de pago de cuarenta y dos (42) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2013.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.421,63)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1601

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 655.222/13.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 0267/14 y 2865/14 y 0162/15 (modificatorias), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial "**ROMERO SISTEMAS**" de Néstor Aldo **ROMERO**, en concepto de servicio de alquiler de un sistema de alarma Electrónico de monitoreo, brindado en el edificio donde funciona (ex jardín de Infantes N° 41) Políticas de Equidad, de nuestra ciudad capital, correspondiente al período 10/10/13 al 30/11/13.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.134,86)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1602

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 659.986/15.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de julio del año 2015, al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, Una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ÍTEM: Único, Una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento presupuestario, del ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de julio del año 2015, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ÍTEM: Único, al agente Planta Permanente, Categoría 10, señor Sergio Fernando **CARDENAS** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.824), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

DECRETO N° 1603

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 659.501/14.-

ACEPTASE, a partir del día 2 de marzo del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Ida Elsa **DELGADO** (D.N.I. N° F5.405.356), con prestación de servicios en la Escuela Primaria Provincial Rural N° 51 de la localidad de Tellier, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1604

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 659.293/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0243 de fecha 23 de febrero del año 2015, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la contratación directa con la firma comercial "**GODFRID CARLOS ALBERTO**", en concepto de servicio de alquiler de un Sistema de Alarma Electrónico brindado a varios establecimientos educacionales de esta ciudad capital, correspondiente al período 01/09/14 al 31/12/14.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 81.292,80)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1605

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 659.566/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0013/15, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reintegro a favor de la Vocal electa de la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Especial, Profesora Teresa Mabel **TOGEL** (D.N.I. N° 14.737.060), por el monto correspondiente, que fueran abonados de su peculio, en concepto de pago por la adquisición de combustible y pasajes para el traslado desde su lugar de residencia hacia Río Gallegos y viceversa durante el año 2014.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.319,44)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1606

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.897/15.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2015, mediante Decreto N° 0001/15.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, para que suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada María Eva **CALVI-MONTE** (D.N.I. N° 32.337.633), quien desempeñará funciones en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 255 (Nivel Dirección) - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1608

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.721/14.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0015/15 y 0191/15 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES**" de Julio Alberto **DURAN**, C.U.I.T. N° 20-10925085-7, en concepto de servicio de Seguridad y Vigilancia brindado al Hogar de Ancianos "Luis Borea" de la localidad de Luis Piedra Buena, dependiente de dicho Ministerio, correspondiente al mes de julio del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN (\$ 51.100,00)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1609

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.891/15.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0091/15 y 0266/15 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa "**GODFRID Hnos.**" de Carlos Alberto **GODFRID** - C.U.I.T. N° 20-07816692-5, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el mes de noviembre del año 2014.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 489.614,40)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1610

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.903/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0024/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**SURGAS S.A.**" - C.U.I.T. N° 30-54270057-9, en concepto de abastecimiento de gas propano a granel brindado a la Planta Estable "17 de Octubre" de El Calafate dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, de dicho Ministerio.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.718,50)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1611

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.738/14.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución MDS-N° 0185/15, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, apropiar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Licenciada Mónica Karina **FRANCISCOVIC** (D.N.I. N° 26.324.404), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente de dicho Ministerio, entre las fechas 1° al 31 de diciembre del año 2014.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1612

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.636/14.-

EXCLUIR del **ANEXO I** del Decreto N° 2562/14, a la señora Ariana Domitila **GUARDO** (D.N.I. N° 36.105.833).-

DECRETO N° 1613

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.929/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0050/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: "**PUR AQUA**" de Daniel **MANSILLA** y Pablo **MANSILLA S.H.**, en concepto de servicio de provisión de agua en bidones destinados a Centros Integradores Comunitarios y Hogares Diurnos dependientes de dicho Ministerio, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1614

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.953/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0140/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de las firmas: "**VIAJES DESEADO TRAVEL**" C.U.I.T. N° 27-20339267-8 y "**TRANSPORTE NEHUEN**" viajes Especiales y Turismo C.U.I.T. N° 27-21737814-7, en concepto de transporte en las concentraciones deportivas realizadas en las instalaciones del gimnasio CEPARD y en la localidad de Los Antiguos, durante el año 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1615

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.943/15.-

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes del Decreto N° 1285/15, donde dice: "...1° de junio del año 2015...", deberá decir: "**...1° de julio del año 2015...**".-

DECRETO N° 1616

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.542/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0103/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma "**SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**", C.U.I.T. N° 30-99925497-3, en concepto de suministro de energía eléctrica, brindado a las distintas áreas dependientes de dicho Ministerio, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2014.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 61.256,81)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1617

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.771/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0007/15, emanada por Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma local: "**NEWXER S.A.**" C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de alquiler de fotocopidora afectada a la Dirección

General de Cooperativas y Mutuales dependiente de dicho Ministerio, correspondiente al mes de noviembre del año 2014.-

APROPIAR al Ejercicio Financiero vigente, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 663,08)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1618

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.719/14.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0016/15 y 0198/15 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: **"SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES"** de Julio Alberto **DURAN** C.U.I.T. N° 20-10925085-7, en concepto de servicio de Seguridad y Vigilancia brindado al Hogar de Ancianos "Luis Borea" de la localidad Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de dicho Ministerio, correspondiente al mes de mayo del año 2013.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN (\$ 51.100,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1619

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.918/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0100/15, emanada por Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la Firma Local: **"NEWXER S.A."** C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de alquiler de fotocopiadora afectada a la Dirección General de Cooperativas y Mutuales de dicho Ministerio, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al Ejercicio Financiero vigente, la suma total de **PESOS UN MIL CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.052,70)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1620

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.830/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0014/15, emanada por Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la Firma Local: **"NEWXER S.A."** C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de alquiler de fotocopiadora afectada a la Dirección Provincial de Documentos Públicos de dicho Ministerio, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al Ejercicio Financiero vigente, la suma total de **PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.754,50)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1621

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.837/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0039/15, emanada por Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la Firma Local: **"NEWXER S.A."** C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de alquiler de fotocopiadora afectada a la Dirección Provincial de Coordinación, Contrataciones y Patrimonio de dicho Ministerio, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al Ejercicio Financiero vigente, la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 24.714,25)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1622

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.976/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 0212/15, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor de la firma **"HOTEL RESTAURANTE ESPERANZA"** de José Orlando **MALDONADO** - C.U.I.T. N° 23-18684333-9, en concepto de servicio de alojamiento y comedor brindado a familias en situación de vulnerabilidad social, durante el año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 219.940,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1623

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.924/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 0221/15, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa **"GODFRID Hnos."** de Carlos Alberto **GODFRID** - C.U.I.T. N° 20-07816692-5, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 489.614,40)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1624

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.921/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0102/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: **"PUR AQUA"** de Daniel MAN-

SILLA y Pablo **MANSILLA S.H.**, en concepto de servicio de provisión de agua en bidones destinadas a las distintas áreas de dicho Ministerio, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1625

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.737/14.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes la Resolución MDS-N° 0182/15, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, apropiarse y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Licenciada Camila Ivón **GARCÍA** (D.N.I. N° 33.023.321), en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Cooperativas y Mutuales dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de dicho Ministerio, entre las fechas 1° al 31 de diciembre del año 2014.-

APROPIÉSE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1626

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.925/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0049/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: **"PUR AQUA"** de Daniel **MANSILLA** y Pablo **MANSILLA S.H.**, C.U.I.T. N° 30-70946232-2 en concepto de servicio de provisión de agua en bidones destinado al Centro Juvenil Socio Educativo dependiente de dicho Ministerio, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.960,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1627

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 208.691/13.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Anexo I del Decreto N° 0876/13, donde dice: "...Abogada María de los Ángeles **MARTINEZ**, como Directora General de Fortalecimiento Institucional, a partir del día 3 de mayo del año 2013...", **deberá decir: Abogada María de los Ángeles **MARTINEZ**, como Directora General de Fortalecimiento Institucional, a partir del día 5 de abril del año 2013...**

DECRETO N° 1628

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 214.221/15.-

ACEPTASE a partir del día 27 de mayo del año 2015, la renuncia a la Administración Pública

Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Helena Beatriz **ANDINO** (D.N.I. N° 11.731.933), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 1629

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.945/15.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de junio del año 2015, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2015 – Prórroga de Presupuesto 2014.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de junio del año 2015, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, señora Norma Beatriz **SOLIS** (D.N.I. N° 17.049.150), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-

DECRETO N° 1630

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.870/15.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0009/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **“SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES”** de Julio Alberto **DURAN**, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al Jardín Maternal **“POICÚ NUQUÉ”** de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de dicho Ministerio, correspondiente al mes de agosto del año 2013.-

APRÓPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 34.440,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1631

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 211.521/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2015, mediante Decreto N° 0001/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con los ciudadanos Joana Abigail **CHARDULLO** (D.N.I. N° 33.463.236), Marisa Raquel **LEON** (D.N.I. N° 22.159.732), Sebastián Miguel **GONZALEZ** (Clase 1986 – D.N.I. N° 32.487.942), quienes cumplirán funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, dependiente del citado Ministerio, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública

Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1632

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.763/15.-

DESIGNASE con carácter “Ad-Honorem” a partir del día 1° de marzo del año 2015, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario “Virgen del Valle” Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Paola Roxana **ALMADA** (D.N.I. N° 23.655.464).-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada en el Artículo anterior, no percibirá haberes con excepción de los viáticos e imprevistos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad, los que se practicarán a Nivel Dirección.-

DECRETO N° 1633

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.881/15.-

ACEPTASE a partir del día 20 de enero del año 2015, la renuncia al cargo de Director del Centro Integrador Comunitario “San Cayetano” de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por el señor Carlos Albertos **GODOY** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.587), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1890/13, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1634

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 208.165/13.-

RATIFICASE, en todas su partes la Resolución Ministerial MDS-N° 0428/15, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa **“GODFRID Hnos.”**, de Carlos Alberto **GODFRID - C.U.I.T. N° 20-07816692-5**, en concepto de servicio de custodia y vigilancia electrónica mixta brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2012.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 584.959,68)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1635

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.888/15.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposi-

ciones SAyF-Nros. 0048/15 y 190/15 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **“SEGURIDAD ZEUS PROTECCION DE BIENES”** de Julio Alberto **DURAN**, C.U.I.T. N° 20-10925085-7, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al Jardín Maternal “Poicu Nuque” de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena dependiente de dicho Ministerio, durante el mes de octubre del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 32.760,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1636

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.140/15.-

DESIGNASE a partir del día 1° de febrero del 2015, en el cargo de Director General Administrativo Operativo de la Dirección Provincial de Recreación y Deportes dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Héctor Daniel **LOPEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.265), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1637

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.170/15.-

EXCEPTUASE, el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2015, por Decreto N° 0001/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con las señoras Angela Elizabeth **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 34.294.781) y Verónica Marisa **ROMERO** (D.N.I. N° 28.748.592), quienes desempeñarán funciones en el citado Ministerio, a partir del día 4 de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación de servicios, asimismo incluir las imputaciones que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1638

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 214.526/15.-

RECTIFICASE, en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 1354/15, donde dice: “... Berni Omar **CARDENAS...**”, deberá decir: “... Berti Omar **CARDENAS...**”.-

DECRETO N° 1639

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.025/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0087/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**", en concepto de servicio de energía eléctrica, brindado a las distintas áreas dependientes de dicho Ministerio.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TREINTAY TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 33.978,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1640

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 210.834/14.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 27 de enero del año 2014, la designación en carácter de "Ad-Honorem", en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Hugo Ricardo **AGÜERO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.000.048), quien fuera designado mediante Decreto N° 2890/14.-

DECRETO N° 1641

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.026/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0088/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma "**DISTRIGAS S.A.**", en concepto de servicio de provisión de gas brindado a los Centros Integradores Comunitarios "San Cayetano" y "Barrio Gregores" de la ciudad Caleta Olivia, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 834,56)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1642

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.872/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0005/15, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la "**JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DIVISION POLICIA ADICIONAL**", en concepto de servicio de Policía Adicional de acuerdo a Oficio N° 1245/14, para el pago de Pensiones de los Adultos Mayores de dicho Ministerio, correspondiente a los días 14 al 28 de noviembre del año 2014.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.080,00)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1643

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.720/14.-

RATIFICASE, en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0012/15 y 0197/15 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES**" de Julio Alberto **DURAN C.U.I.T. N° 20-10925085-7**, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al Hogar de Ancianos "Luis Borea" de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de dicho Ministerio, correspondiente al mes de junio del año 2013.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN (\$ 51.100,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1644

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente N° 4.275 -"C"/15.-

PASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, a situación de Retiro Obligatorio del Subcomisario "Escalafón Profesional" Carmelo **BUCCA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.397.203), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 Inciso 15) de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1645

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.680/15.-

CONCEDASE, a partir del día 1° de julio y hasta el día 1° de octubre del año 2015, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Escribiente de Policía, doña Erdwina Lilian **OJEDA** (D.N.I. N° 16.712.327).-

DECRETO N° 1646

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.605/15.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Alberto Kenny **MACLARTY** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.687.937), a partir del día 11 de junio y hasta el día 11 de setiembre del año 2015.-

DECRETO N° 1647

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes JP-Nros. 783.227/11 y 783.228/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1-"P" N° 0217/15, emanada por la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se propicia reconocer y abonar, el gasto por el monto correspondiente, a favor de quienes fueran los herederos universales del extinto Iván Maximiliano **MACHADO** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.986.425), en concepto de pago de la licencia

anual pendiente de usufructo correspondiente al año 2009 de veintitrés (23) días corridos y proporcional sueldo anual complementario segundo semestre del año 2009.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.138,45)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 3° de la Disposición D.1-"P" N° 217/15, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1648

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 792.382/14.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones D.1-"P"-Nros. 1213/14 y 265/15 (modificatoria), emanadas por la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante las cuales se propicia reconocer y abonar, el gasto por el monto correspondiente, en concepto de liquidación suplementaria del proporcional haberes del mes de octubre, noviembre, diciembre y proporcional Sueldo Anual Complementario segundo semestre correspondientes al año 2013, a favor de los agentes de Policía "Alta en Comisión", de la localidad de Las Heras, quienes fueron nombrados mediante Decreto N° 1053/14.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 228.182,75)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición D.1-"P" N° 265/15, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1649

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 792.824/14.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1-"P" N° 0213/15, emanada por la Jefatura de Policía, mediante la cual se propicia reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, en concepto de liquidación suplementaria de parte proporcional sueldo anual complementario segundo semestre del año 2013 y haberes del mes de diciembre del año 2013, a favor del agente de Policía "Alta en Comisión", Nicolás Andrés **SUAREZ** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.969.403), quien fuera nombrado por Decreto N° 2148/14.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 11.953,23)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 3° de la Disposición D.1-"P" N° 0213/15, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1650

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 789.707/12.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1 "P"-N° 0108/15, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se gestionó reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de los herederos

universales del extinto agente de Policía Osvaldo Pablo Gali **ONTIVEROS** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.333.666), en concepto de pago de veintidós (22) días corridos de la Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CINCO MIL VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.024,14)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1651

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.488/15.-

NOMBRASE a partir del día 16 de marzo del año 2015, como Cadetes de Policía, "Masculinos y Femeninos", para el Curso de Primer Año del Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector ® Eduardo Victoriano Taret", a los ciudadanos que a continuación se detallan.-

N° APELLIDO Y NOMBRES (MASCULINOS)	D.N.I.	CLASE N°
1 ARGAÑARAZ , Isaías Hugo René	38.115.643	1994
2 CABRERA , Hugo Santiago	34.558.812	1989
3 DIAZ , Fernando Nahuel	36.719.674	1992
4 DIAZ PASTRANA , Álvaro Maximiliano	38.653.230	1995
5 GARZON , Eduardo Alejandro	36.121.048	1992
6 GIL , Emiliano	35.567.023	1990
7 GONZALEZ , Carlos René	38.518.019	1994
8 GONZALEZ , Juan Miguel	34.478.844	1989
9 GUTIERREZ , Pablo Alfredo	35.556.803	1991
10 HALIER , Luis Jonathan	32.052.093	1986
11 LAZARTE , Mauricio Matías	39.143.430	1996
12 LEON , Nelson Eduardo	36.540.886	1990
13 MEZA , Juan Martín	38.573.876	1995
14 PADILLA , Brian Luciano	39.204.813	1996
15 RAMIREZ , Gabriel Emanuel	40.254.208	1997
16 RIOS , Néstor Eduardo	31.923.955	1985
17 SANDOVAL , Miguel Luis	33.243.081	1987
18 SEPULVEDA REYES , Franco Emanuel	38.325.445	1995
19 SIBEN PALLERO , Lucas Emanuel	38.792.167	1996
20 SOLIS , Leonel Pablo	38.806.506	1995
21 VILLEGAS , Eric Ernesto	35.179.211	1990

N° APELLIDO Y NOMBRES (FEMENINOS)	D.N.I.	N°
1 CHAMBI , Andrea Natalia	36.425.247	
2 CUELLO , Selene Abigail	39.204.641	
3 FERNANDEZ , Liliana Inés	28.719.772	
4 GARCIA , Cintia Gisela	36.037.359	
5 HUBERT , Yamila Macarena	38.061.178	
6 LAMAS , Georgina Abigail	35.309.825	
7 LOPEZ , Yenhy	36.570.587	
8 MARTIARENA , Cintia Cecilia	34.065.143	
9 MARTINEZ , Noelia Anita de los Angeles	35.177.791	
10 MEZA , Griselda Esther	34.445.702	
11 MONTERO , Jimena Emilce	39.883.969	
12 MORALES , Irma Beatriz	33.172.764	
13 OTERO , Erika Betiana	30.559.176	
14 PEREYRA , Micaela	40.092.313	
15 RAMIREZ , Wilma Rosalba	45.466.590	
16 RUIZ , Ruth Elizabet	29.854.632	
17 SALUSSOGLIA , Aixa Silvina	39.204.126	
18 UGARTE , Leticia Guadalupe	38.470.097	
19 VARGAS CHAVEZ , Romina Micaela	37.664.667	
20 VIDELA , Candela María Lucía	37.942.026	
21 YANA , Ana Gabriela	38.273.148	
22 YANA MONTAÑO , Zulma	38.032.543	

DECRETO N° 1652

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-Nros. 234.340/09, N° 254.554/15 y JP-N° 793.120/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, al Subofi-

cial Mayor de Policía, Roberto Aurelio **GIMENEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.621.653), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1653

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-Nros. 252.566/14, 254.762/15 y Adjunto JP-N° 793.311/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, al Suboficial Escribiente de Policía Pablo Basilio **ORELLANA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.970.395), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1654

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-Nros. 243.294/11, 254.760/15 y Adjunto JP-N° 793.169/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, del Suboficial Mayor de Policía Augusto Fabián **ANDRADE** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.069), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1655

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPS-N° 254.780/15 y Adjunto JP-N° 793.308/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, al Suboficial Mayor de Policía Javier **PEÑAS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.467.668), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1656

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-N° 237.524/10, N° 254.826/15 y JP-N° 793.274/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, al Suboficial Escribiente de Policía, Nélica Rosalía **CHAPA** (D.N.I. N° 13.251.072), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1657

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.229/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 112/15, emanada por la Dirección General de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de las firmas comerciales: "**SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, DISTRIGAS S.A., MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA, MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO Y MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**", en concepto de servicio de Luz, Gas y Servicios Telefónicos, brindados a las distintas dependencias policiales del interior provincial.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NO-**

VENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 59.692,91), en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1658

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-N° 254.759/15 y Adjunto JP-N° 793.434/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, al Suboficial Mayor de Policía Néstor Fabián **MALDONADO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.612), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1659

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 790.759/13.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones JP-N° 151/15 y 055/15, emanadas de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante las cuales se reconoce, aprueba y abona, el gasto por el monto correspondiente, en concepto de viáticos por comisiones de servicio que se adeuda al Personal Policial, correspondientes al año 2012.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 135.274,96)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Disposición JP-N° 055/15, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1660

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.288/15.-

CONCEDASE, a partir del día 29 de mayo y hasta el día 29 de agosto del año 2015, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía, don Hugo Alfredo **ALVARIZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.735.819).-

DECRETO N° 1661

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.587/15.-

CONCEDASE, a partir del día 4 de junio y hasta el día 4 de setiembre del año 2015, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Héctor Leonardo **SANDOVAL** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.666.615).-

DECRETO N° 1662

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.572/15.-

CONCEDASE, a partir del día 11 de junio y hasta el día 11 de setiembre del año 2015, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36°

del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario Inspector de Policía, don Juan Ramón **TORRES** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.362.106).-

DECRETO N° 1663

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.631/15.-

CONCEDASE, a partir del día 3 de junio y hasta el día 3 de setiembre del año 2015, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía, don Néstor Oscar **CONEY** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.506.182).-

DECRETO N° 1664

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.705/15.-

CONCEDASE, a partir del día 22 de agosto y hasta el día 22 de noviembre del año 2015, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía, don Raúl Emiliano **RUIZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.352.885).-

DECRETO N° 1665

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.794/15.-

CONCÉDASE, a partir del día 20 de agosto y hasta el día 20 de noviembre del año 2015, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía Jorge Antonio **GOMEZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.154).-

DECRETO N° 1666

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 792.906/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición D.1-N° 109/15, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Actuación del Personal Policial y Protocolo de Organización y Funcionamiento para la atención de Víctimas de Violencia doméstica de la Comisaría de la Mujer y la Familia.-

DECRETO N° 1667

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes JP-Nros. 788.258/11 y 788.627/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 034/15, emanada por la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprobó y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial “**TRANSPORTE SAN CAYETANO**” de Carlos LLAFURÉ, en concepto de servicio de transporte para el personal policial.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1668

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-Nros. 252.496/14, 250.513/14, 254.532/15 y JP-N° 792.882/14.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, del Suboficial Escribiente de Policía, Jorge **DUARTE** (Clase 1968 - D.N.I. N° 18.653.088), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864/86.-

DECRETO N° 1669

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-Nros. 258.094/05, 260.361/06 y JP-N° 775.871/06.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, del Suboficial Mayor de Policía, Juan Domingo **AYBAR** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.669.938), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1670

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-Nros. 251.161/14, 254.581/15 y Adj. JP-N° 793.297/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, del Suboficial Escribiente de Policía, Mirta Rossana **BE-NEGAS** (D.N.I. N° 17.734.311), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1671

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPS-N° 254.491/15, y Adj. JP-N° 793.316/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, del Suboficial Mayor de Policía, Bernardino Arcángel **CHA-PA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.717.633), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1672

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPS-N° 254.571/15 y Adj. JP-N° 793.283/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, del Suboficial Escribiente de Policía, Carlos Ariel **AVILA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.638.501), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864/86.-

DECRETO N° 1673

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente CPS-N° 254.983/15 y Adjunto JP-N° 793.293/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, al Suboficial Auxiliar de Policía José Luis **TOLEDO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.880.405), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1674

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expedientes CPS-Nros. 253.335/14, 254.738/15 y Adjunto JP-N° 793.158/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2015, al Suboficial Escribiente de Policía Agustín Ramón **RUIZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.319.602), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1675

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 787.381/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones D.1-N° 564/11 y D.A.C.- N° 094/15, emanadas por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce el pago que asciende a la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 52.530,78)**, en concepto de comisiones de servicio que se adeudan al Personal Policial, correspondiente al período de agosto a diciembre del año 2010.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 52.530,78)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 4° de la Disposición D.A.C.- N° 094/15, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1676

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MP-N° 431.017/15.-

LIMITASE a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Director de Unidad de Enlace Caleta Olivia dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Interior del Ministerio de la Producción, al señor Juan Carlos **RUEDA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.991.527), quien fuera designado mediante Decreto N° 137/13 y confirmado por Decreto N° 307/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora Unidad de Enlace Caleta Olivia dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Interior del Ministerio de la Producción, a la señora Graciela Verónica **BRAVO** (D.N.I. N° 33.621.054), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1677

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.667/15.-

DESÍGNASE, a partir del día de la fecha, en los cargos de Directores del “Observatorio de Seguridad Ciudadana” en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, de los profesionales que se detallan en el Anexo I, quienes dependerán funcionalmente de Jefatura de Policía, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional del Ejercicio 2015 - Prórroga Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Nº	APELLIDO y NOMBRE	DNI	CLASE	PLAZA
1	BOURBOTTE, Agustina Alejandra	33.122.694	----	276
2	BURGOS, Rocio Soledad	35.570.141	----	277
3	CASTRO, Daiana Belen	37.203.032	----	278
4	CHOCOBAR, Federico Gabriel	31.440.514	1985	279
5	DEBASTIANI, Ivana Jessica Gisela	33.261.403	----	280
6	DIAZ, Rodrigo Javier	31.198.992	1985	281
7	DIAZ PASTRANA, Martín César	35.477.642	1990	282
8	ECHAVE DIAZ, Nahir Daiana	39.204.653	----	286
9	FERNANDEZ, Gustavo Andrés	29.464.445	1982	299
10	GARAY, Andrea Soledad	30.144.394	----	302
11	GONZALEZ, Micaela Elena	39.884.187	----	319
12	GONZALEZ, Valeria Beatriz	28.009.153	----	318
13	GUIÑAZU, Héctor Horacio	25.375.316	1976	336
14	GUTIERREZ, Raúl Alejandro	26.290.099	1978	371
15	HUENCHUCHEO, Manuela Soledad	30.801.061	----	382
16	IGLESIAS, Mirtha Andrea	33.939.742	----	389
17	LANESAN, Agustina	37.942.137	----	393
18	LOBO, Paola Andrea	30.144.327	----	418
19	MAGGIO, María Salome	32.603.287	----	442
20	MENDOZA, Eudisia Marcelina	33.802.779	----	520
21	MONSALVO, Tania Alejandra	36.051.423	----	614
22	MUÑOZ URIBE, Gabriela Gisela	35.570.469	----	781
23	OJEDA, Liliana Carina	28.009.104	----	782
24	PEREZ, Mariano Sebastián	36.105.734	1991	784
25	SANCHEZ TEJEDA, María Virginia	32.034.770	----	785
26	SEGUEL, Aída Haydeé	24.225.974	----	793
27	SOTO, Lautaro Martín	39.565.738	1996	802
28	TREUQUIL, Jorge Osvaldo	25.026.070	1976	803
29	VELARDE, Eliana de Lourdes	31.961.358	----	804
30	ZUÑIGA, Fernanda Elisabeth	36.808.510	----	808

DECRETO Nº 1678

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MG-Nº 503.669/15.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-Nº 219/15, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aceptó la renuncia a partir del día 29 de mayo del año 2015, de la señora Shirley Alejandra Inés **SAMPIETRO CORREA** (D.N.I. Nº 18.890.418), quien fuera designada mediante Decreto Nº 1081/13 y designó a partir del día de la fecha al señor Hernán David **PAZ** (Clase 1969 – D.N.I. Nº 21.061.452), en el cargo Jefe de Departamento de la Delegación de Trabajo de la localidad de Tres Lagos dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, en los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1679

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MG-Nº 503.735/15.-

EXCEPTUAR el presente trámite, de los alcances del Artículo 4º del Decreto Provincial Nº 005/12 prorrogado para el presente ejerció conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 0001/15.-

AUTORIZAR, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Maira Denise

MUÑOZ GARCIA (D.N.I. Nº 34.771.985), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno a quien se le fijará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, por el periodo comprendido desde el día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, más los adicionales y suplementos vigentes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultando disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

DECRETO Nº 1680

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-Nº 962.954/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que

por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Matías Facundo **SOSA** (Clase 1986 - D.N.I. Nº 32.086.313), para cumplir funciones como Médico Especialista en Cirugía General, en el Hospital Distrital Pico Truncado, a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 1681

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MG-Nº 503.654/15.-

LIMITASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección), dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Roberto Alejandro **VELASQUEZ** (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.725.131), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1338/13, en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora de Administración a la señora Lorena Alejandra **VIDELA** (D.N.I. Nº 24.225.694), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831 y en el cargo de Subsecretario de Trabajo al señor Roberto Alejandro **VELASQUEZ** (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.725.131), ambos cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el Artículo anterior retendrán su situación de revista en los ANEXOS e ITEMS que correspondan, mientras duren en el desempeño de los cargos conferidos.-

DECRETO Nº 1682

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-Nº 404.528/15.-

ACEPTASE a partir del día 1º de octubre del año 2015, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Contabilidad de Gasto dependiente de la Contaduría General de la Provincia y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora María Alejandra **GORDILLO** (D.N.I. Nº 20.454.099), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Contaduría General de la Provincia, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 1683

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-Nº 404.511/15.-

ACEPTASE a partir del día 1º de noviembre del año 2015, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Catastro y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Juan Carlos **MALDONADO AMPUERO** (Clase 1956 - D.N.I. Nº 18.618.438), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía

y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO N° 1684

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-N° 401.614/12.-

RECTIFÍCASE en sus partes pertinentes el primer y tercer considerando y Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1423/12, donde dice "...Categoría 23..." deberá decir: "...Categoría 24..."-.

DECRETO N° 1685

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Decreto Provincial N° 1204/15.-

MODIFÍCASE en el primer considerando del Decreto N° 1204/15, donde dice: "...Decreto N° 867/15..." **deberá decir:** "...Decreto N° 867/75..."-.

MODIFÍCASE el Punto 5) del ANEXO I, que forma parte integrante del Decreto N° 1204/15, por el siguiente:

"...5) Los Aportes otorgados deberán ser rendidos y justificar el destino dado a los fondos con la documentación probatoria que corresponda, conforme la normativa en vigencia..."-.

DEJENSE SIN EFECTO el Punto 6) del ANEXO I, que forma parte integrante del Decreto N° 1204/15 y el Modelo de Declaración Jurada de Percepción y Destino de los Fondos.-

ENCOMIÉNDASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación a arbitrar los mecanismos que correspondan a los efectos que, los beneficiarios de los Aportes No Reintegrables otorgados desde la sanción del Decreto N° 1204/15 hasta el presente, procedan a rendir cuenta documentada del monto recibido.-

DECRETO N° 1686

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MEOP-N° 401.646/12.-

INCLÚYASE como Artículo 2° del Decreto N° 1743/12 el siguiente texto: "...Artículo 2°.- **CONVALIDASE** todo lo actuado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, esencialmente en lo que se refiere al cambio de moneda extranjera a pesos de los importes ingresados en dólares estadounidenses por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., para abonar las cuotas, la aceptación de pago en pesos de la sumas adeudadas en dólares estadounidenses al valor de cotización equivalente al día de la cancelación como así también a la pre cancelación del reembolso de capital que correspondía..."-.

Como consecuencia de la inclusión realizada por el Artículo anterior téngase los Artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 1743/12, por Artículos 3°, 4°, 5° y 6°.-

DECRETO N° 1687

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2015.-
Expediente MP-N° 429.485/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de enero del año 2015, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único - Agrupamiento: General - Nivel Grado F-1, del Escalafón Previsional - Personal Planta Permanente, conforme al Ejercicio 2015 - Prórroga de Presupuesto 2014.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de enero del año 2015, al ANEXO: Caja de Previsión Social -

ITEM: Único, Agrupamiento: General - Nivel Grado F-1, a la agente Planta Permanente, señora Betina Roxana **MUSRI** (D.N.I. N° 25.352.990), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO N° 1688

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2015.-
Expediente MG-N° 503.938/15.-

ASIGNAR a favor de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00)**, destinada a los "Festejos del Día del Niño", a realizarse en esta ciudad capital, el día 15 de Agosto del presente año.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -

PARTIDAS PRINCIPALES:

Bienes de Consumo..... \$ 5.000,00.-
Servicios No Personales..... \$ 225.000,00.-
Total \$ 230.000,00.-

Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1689

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2015.-
Expediente CPE-N° 659.936/15.-

ASIGNAR a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 2.513.540,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, con destino a solventar los gastos que demandará el Proyecto correspondiente al "Programa Provincial de Orquestas de Infantiles y Juveniles" - (PSOI), durante el año 2015.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Nros. 0727/15 y 1662/15, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 1690

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.975/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas proceda al llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de alimentos a fin de cubrir módulos alimentarios de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, para nuestra ciudad capital y el interior provincial, como asimismo fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 - Tercer Párrafo - de la Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el artículo anterior, como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AFECTASE el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social ÍTEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN:

Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones de Enseñanza Provinciales - Comedores Escolares/ Copa de Leche, del Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

DECRETO N° 1692

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 213.100/15.-

LIMITAR a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Eva Perón dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la señora Graciela Verónica **BRAVO** (D.N.I. N° 33.621.054), quien fuera designada mediante Decreto N° 0006/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en el cargo de Director del Centro Integrador Comunitario Eva Perón dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Juan Carlos **RUEDA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.991.527), conforme a los términos del Artículo 5 de Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1693

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 212.528/14.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministeriales MDS-Nros. 0089/15 y 327/15 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente a favor de la señora María Belén **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 31.780.220) en concepto de pago por los servicios efectivamente prestados, por el período comprendido entre los días 1° de noviembre al 31 de diciembre del año 2014, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, en base a una (1) Categoría 254 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por la Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

APROPIESE, al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.139,42)**, por tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2015 mediante Decreto N° 0001/15.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, para que suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Belén **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 31.780.220) quien se desempeña en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 254 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1694

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 961.912/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0558/15, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Paulo Adolfo **GONZALEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.653.515), en concepto de servicios efectivamente prestados como Médico del Hospital Distrital El Calafate, por el período comprendido entre el día 6 al 31 de diciembre del año 2014.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 34.416,07)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AUTORIZAR al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Paulo Adolfo **GONZALEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.653.515), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital El Calafate, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1695

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2015.-

ENCARGASE, a partir del día 13 de agosto del año 2015, la atención del Despacho del Ministerio de Salud a la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social, Profesora Gabriela Alejandra **PERALTA**.-

DECRETO N° 1696

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.403/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0817/15, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició Incorporar a partir del día 1° de agosto del año 2015, al Punto 1° de la Resolución N° 0894/06, del ex Ministerio de Asuntos Sociales, en su parte pertinente, a los Profesionales en las Especialidades de Pediatría, Ginecología y Tocoginecología y Clínica Médica, que presten funciones de manera continua, permanente y efectiva, en establecimientos asistenciales de Nivel VIII.-

DECRETO N° 1697

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS N° 214.348/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se Proceda el llamado a Licitación Pública tendiente a la contratación de **SERVICIOS DE HOTELERÍA** para la delegación que representará a nuestra provincia en los Juegos Nacionales **EVITA 2015**, en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de octubre del año 2015, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deporte,

Recreación y Turismo Social, como asimismo fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes ordenes de publicidad.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que registrá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

AFFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2015 - Prórroga del Presupuesto 2014.-

DECRETO N° 1701

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2015.-
Expediente JP-N° 793.344/15.-

DESE DE ALTA EN COMISIÓN, a partir del día 8 de enero del año 2015, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos - Sueldo Anual Complementario, Ejercicio 2015 - Prórroga del presupuesto 2014, a los ciudadanos que se encuentran desarrollando el "Septuagésimo" Curso de Formación de Agentes de Policía, en la localidad de Caleta Olivia, en las Plazas que en cada caso se indican.-

ANEXO I
Agentes Alta en Comisión

N°	APELLIDO y NOMBRE	DNI	CLASE	PLAZA
1	BAYON, Teresa Lucia	39.540.613	-----	1213
2	CACERES, Aldana Micaela	36.926.022	-----	1214
3	CACERES, Emiliano Ángel	33.025.877	1.987	1215
4	CANEO, Valeria Soledad	31.189.144	-----	1216
5	CHALE, Lucas Javier	38.344.959	1.994	1218
6	CHAVEZ, Reinaldo Alfredo	35.309.921	1.990	1219
7	ENCINAS, Carla Daiana	35.112.323	-----	1220
8	GIULIANI, Gabriel Martín	32.396.530	1.986	1221
9	GONZALEZ, Antonella Yanina	39.132.230	-----	1222
10	HUANCO, Karen Noelia	38.793.041	-----	1224
11	MORALES DIAZ, Iliana Judith	36.837.555	-----	1227
12	MORALES, Hugo Luis	33.332.918	1.987	1228
13	MORENO, Emiliano Abigail	38.269.719	1.994	1229
14	OTIÑANO BERROCAL, Mauro Sebastián	38.269.957	1.994	1231
15	PEÑALVA, Normando Ezequiel	35.554.119	1.991	1233
16	ROBLES, Betsabe Nadia Noemí	38.747.256	-----	1236
17	RODRIGUEZ, Claudia del Rocio	39.976.978	-----	1237
18	SAEZ, Verónica Isabel	32.698.056	-----	1238
19	TROIANO TROCHE, Lucrecia Inés	31.971.492	-----	1239
20	VALLEJOS, Gustavo Manuel	31.935.863	1.985	1.242

DECRETO N° 1703

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2015.-
Expediente MP-N° 431.726/15.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora General de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, a la señora Paola Alejandra **DIAZ PARDO** (D.N.I. N° 30.839.056), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la citada agente retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO e ÍTEM que corresponda, mientras dure en el desempeño de sus funciones.-

DECRETO N° 1704

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2015.-
Expediente MG-N° 503.523/15.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MG-N° 172/15, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se nombró a partir del día 1° de marzo del año 2015 en Planta Permanente, en distintos ÍTEMS del ANEXO: Ministerio de Gobierno a varios agentes que revistaban como personal designado en Jefaturas de Departamento, División o Sección en los términos de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1705

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.872/15.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015, por Decreto N° 0001/15.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del día de la fecha, con el señor Alfredo Federico Andrés **SUAREZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.252.338), para cumplir funciones en la Delegación Los Antiguos dependiente del citado organismo, en base a una (1) Categoría 10 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan.-

FACULTASE al Consejo Agrario Provincial a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará el mismo.-

DECRETO N° 1706

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2015.-
Expediente CAP-N° 490.926/15.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015, por Decreto N° 0001/15.-

AUTORÍZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del día de la fecha, con el señor Esteban Nicolás **GATTI** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.381.497), para cumplir funciones en la Delegación Gobernador Gregores dependiente del citado organismo, en base a una (1) Categoría 210 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, más los Adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan.-

FACÚLTASE al Consejo Agrario Provincial a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará el mismo.-

DECRETO N° 1707

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2015.-
Expediente MG-N° 503.758/15.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora General de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, a la señora Graciela del Valle **SUAREZ** (D.N.I. N° 18.509.760), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831,

DECRETO N° 1708

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2015.-
Expediente GOB-N° 113.602/15.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 1460 de fecha 20 de julio del año 2015, donde dice: "...Pedro Rolando **AYUNTA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.777.565)..." **deberá decir:** "... Pedro Rolando **AYUNTA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.157.183)..."-.

DECRETO N° 1709

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2015.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 24 de agosto del 2015, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Edgardo Raúl **VALFRE**.-

DECRETO N° 1710

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente MDS-N° 214.672/15.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Estrella Argentina **OSSES** (D.N.I. N° 14.260.931), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1711

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.241/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Soledad **GONZALEZ** (D.N.I. N° 16.986.901), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1712

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.367/15.-

ACEPTASE a partir del día 18 de agosto del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 22 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señor José Lucas **ALLOCHIS** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.687.934), quien prestaba servicios en el Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1713

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.239/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Categoría

16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora María Cristina **ARTEAGA** (D.N.I. N° 13.582.809), quien prestaba servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1714

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.242/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 24 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Eduardo Marcelino **JARAMILLO** (Clase: 1959 - D.N.I. N° 13.582.838), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1715

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.224/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Gloria Edit **BUSTAMANTE CARCAMO** (D.N.I. N° 10.743.110), quien presta servicios en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1716

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente MS-N° 963.197/15.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2015, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Categoría 16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Mirtha Lidia **PAEZ** (D.N.I. N° 17.916.347), quien prestaba servicios en el Hospital Distrital 28 de Noviembre, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1717

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2015.-
Expediente GOB-N° 113.613/15.-

ENCARGAR, a partir del día 27 de enero de 2015, la atención de la Unidad Operativa Asistente Coordinación del Titular del Poder Ejecutivo - Nivel Subsecretaría, a la Directora General de Técnica y Administrativa, señora María José **CAMERANO** (D.N.I. N° 24.833.043), sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

SUPLEMENTO B.O. N° 5030

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO ATRASADOS

1580 - 1607 - 1691 - 1702/15.- Págs. 01/06

DECRETOS SINTETIZADOS ATRASADOS

1564 - 1565 - 1566 - 1567 - 1568 - 1569 - 1570 - 1571 - 1572 - 1573 - 1574 - 1575 - 1576
- 1577 - 1578 - 1579 - 1581 - 1582 - 1583 - 1584 - 1585 - 1586 - 1587 - 1588 - 1589 - 1590
- 1591 - 1592 - 1593 - 1594 - 1595 - 1596 - 1597 - 1598 - 1599 - 1600 - 1601 - 1602 - 1603
- 1604 - 1605 - 1606 - 1608 - 1609 - 1610 - 1611 - 1612 - 1613 - 1614 - 1615 - 1616 - 1617
- 1618 - 1619 - 1620 - 1621 - 1622 - 1623 - 1624 - 1625 - 1626 - 1627 - 1628 - 1629 - 1630
- 1631 - 1632 - 1633 - 1634 - 1635 - 1636 - 1637 - 1638 - 1639 - 1640 - 1641 - 1642 - 1643
- 1644 - 1645 - 1646 - 1647 - 1648 - 1649 - 1650 - 1651 - 1652 - 1653 - 1654 - 1655 - 1656
- 1657 - 1658 - 1659 - 1660 - 1661 - 1662 - 1663 - 1664 - 1665 - 1666 - 1667 - 1668 - 1669
- 1670 - 1671 - 1672 - 1673 - 1674 - 1675 - 1676 - 1677 - 1678 - 1679 - 1680 - 1681 - 1682
- 1683 - 1684 - 1685 - 1686 - 1687 - 1688 - 1689 - 1690 - 1692 - 1693 - 1694 - 1695 - 1696
- 1697 - 1701 - 1703 - 1704 - 1705 - 1706 - 1707 - 1708 - 1709 - 1710 - 1711 - 1712 - 1713
- 1714 - 1715 - 1716 - 1717/2015.- Págs. 06/20

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. B.O. N° 5030 DE 20 PAGINAS**